ECONOMÍA URBANA SAS
Carrera 13 a No 89-38 oficina 434
Bogotá, Colombia
Tel : 757 97 81 – 211 42 67
www.economiaurbana.com

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003

Los suscritos Representante legal y revisor fiscal de **ECONOMIA URBANA SAS** con NIT 900.103.559-2 debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certificamos el pago de los aportes realizados por la compañía durante los (7) siete meses calendario legalmente exigibles, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 7 meses.

Adicionalmente, certificamos el pago de los anteriores conceptos para una nómina de 4 personas en el mes de mayo.

La presente se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Igualmente certificamos que de acuerdo con el decreto 392 de 2018 que, en la planta de personal de 4 personas, 1 de se encuentran en situación de discapacidad.

Dada en Bogotá, el trece (13) del mes de junio de dos mil veinticinco (2025).



PAOLA MAZZILLI ROSSI
C.C. No. 51.916.233 de Bogotá
REPRESENTANTE LEGAL



OLGA LILIANA LOPEZ
T.P. 58773-T
REVISOR FISCAL